

# EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE

## SUSCRIPCIONES.

En Granada, un mes . . . . . 1'75 pte.  
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de  
Africa, un trimestre. (Pago anticipado) . . . . . 6 »  
En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un  
El semestre (Pago anticipado) . . . . . 17'50 »  
extranjero, un semestre. (P.º go anticipado) . . . . . 20 »

## DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta, Águila, 5

## INSERCCIONES.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos. en la  
3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).  
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción a una columna en  
la 4.ª plana.—7'50, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).  
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta a 50 pesetas la línea a  
juicio del Director. (Pago anticipado.)

### Los maestros en la provincia.

Las leyes españolas, desde hace muchos años, son por lo general, deficientes en su partes dispositiva y muy dadas a interpretaciones diversas, con arreglo al criterio, mas ó menos agudo, de las autoridades administrativas, que amparadas en el caciquismo unas veces, en la apatía de los gobiernos otras y en la ignorancia en que en cuanto á disposiciones legales estan la inmensa mayoría de los españoles, casi siempre, convierten lo blanco en negro y en algunas ocasiones en verde ó rojo.—Mas de veinte años hace, que los gobiernos se ocupan de que se les pague puntualmente á los maestros de escuela, la mísera retribucion que se les tiene asignada; y hace mas de esos veinte años que cada vez que un ministro pone mano en tan desventurado asunto, empeora la insostenible suerte de esos infelices seres, que tienen como los demás, derecho á la vida y que han visto en varias ocasiones á la miseria estender sus brazos sobre ellos y han sentido los horrores del hambre.

Larga seria la historia de la parte legal del proceso de muerte civil, instruido contra los pobres maestros y como lo que no está vigente, para nada se necesita recordarlo, vamos á trasladar aquí los ecos de un sin número de quejas que, en una carpeta muy grande, destinada al objeto, guardamos, y que proceden no más que de algunos pueblos de esta provincia.

Segun el art. 1.º del Real decreto de 15 de Junio de 1882, los maestros deben cobrar sus haberes, de los recargos sobre territorial, que el Banco deposita por trimestres en la caja provincial de Instrucción primaria; los pueblos que no tengan hecho uso del recargo, ingresarán en la referida caja, tambien por trimestres, lo que pertenezca á los maestros: (art. 3.º).—Pues bien: hay pueblos, como en Mecina Fondales sucedia y quizá aun suceda, que puede utilizar recargos y ni aun los cobra y deja de pagar á sus maestros por diez ó doce meses; hay otros, como en Múrtas acaeció, en que se presentó un comisionado, preguntó cuanto se adeudaba á los maestros y luego que lo supo abandonó tranquilamente el pueblo, quizá como el que á Narila fué en Marzo debiendo visitar, en el mismo dia varios pueblos, ó como otro que halló las cuentas y los pagos al corriente, en Nivar, y cobró 60 pesetas de dietas.

Y este asunto de los comisionados es notable bajo todos los puntos de vista. El que estuvo en Cacin, olvidóse de Turro, seguramente porque este es anejo de aquel; las gestiones que el de Soportujar practicó resultaron infructuosas, porque surgieron dificultades grandísimas, y las autoridades se afirmaron en su resistencia pasiva, y el que fué á Pitres, en Marzo último, no pudo ejercer su encargo, porque el ayuntamiento se parapetó en el período electoral, y sus consecuencias legales, en tanto que el 4 por 100 que ha de aplicarse al pago de atenciones de enseñanza quedó á disposición del municipio y no se ingresó en la caja especial como está terminantemente mandado.

Pues examinando el asunto bajo otro aspecto, vemos que el recaudador de Almuñecar, no se habia molestado en Junio último, en ingresar ni un real en la caja de enseñanza para los tres pueblos de los Guájares, por cuenta del famoso 4 por 100 de lo recaudado, adeudándose á aquellos maestros importantes sumas, y si es del Iznañoz imitaba á aquel en todo y por todo.

Aún apuntaremos otro detalle: los débitos á favor de la maestra de Cijuela, no resultaban en los estados que al efecto se formaron, sabe Dios por qué, con muy grande perjuicio para la interesada.

Ahora bien: el pago á los maestros ha llegado á ser en nuestro país uno de esos problemas de difícil solución, solamente porque, en nuestro sentir, no se ha dispuesto todavía lo único que ha de permitir comer á unos dignos funcionarios, cuya misión se mira al través de la indiferencia unas veces, y del ridículo otras.—Así como el Estado se encargó de pagar el personal y material de las Universidades y de algunos Institutos, debiera, para terminar de una vez con todos los inconvenientes y abusos, tomar á su cargo el pago de los maestros, como en razón y en justicia se le ha pedido varias veces.—Estudie el asunto el Ministerio de Fomento, detenidamente; examínelo en todos sus aspectos; deduzca las consecuencias y los resultados que de las Reales Órdenes sobre pago á los maestros se desprenden y se ven patentes y claros; vea á cuantos abusos se presta el último sistema planteado, á pesar de ser reputado el mejor; tenga lástima de hombres que alcanzan sus puestos, despues de cursar una carrera, hacer una oposicion y encerrarse en un destierro para ganar un miserable salario que no le pagan, y tenemos la seguridad de que concluirá por donde debió dar principio: por encomendar al Tesoro el pago de las exiguas retribuciones que perciben los maestros de primera enseñanza.

### «El Defensor» en Madrid.

#### Literatura y bibliografía.

Con el verano huelgan no solo las personas que mas ó menos figuran en política sino que nos encontramos á la literatura y al movimiento bibliográfico sumido en la mas espantosa inercia. Esto es debido en parte al calor; infinidad de esclarecidos talentos y bien cortadas plumas, tenían para su terminacion obras que, mas tarde ó mas temprano, habrían de darse á la estampa; pero los viajes han sido el motivo capital que ha influido en que estemos en este marasmo bibliográfico. Todos los poetas y todos los escritores distinguidos, han archivado las cuartillas aguardando mejor ocasion para publicarlos. Esta es la razón por la cual nos vemos precisados á no apuntar más que un solo libro. Este lo ha publicado una casa editorial de esta Corte, que dá al cabo de un cierto número de dias un tomo á sus suscritores; me refiero á la Biblioteca Clásica: el libro se titula *Enrique Heine, poemas y fantasías*, traducido en verso castellano por D. José J. Herrero y precedido de un prólogo de don Marcelino Menéndez Pelayo.

La escuela de Enrique Heine es demasiado conocida de todos para que nosotros nos esforcemos en explicarla y dar aquí una idea de ella. Su admirador y traductor Sr. Herrero es bastante conocido; sus obras el *Intermezzo* y *Nueva primavera*, han sido lo suficiente para que su nombre se cotice en los centros literarios, y si esto no fuera bastante, su reciente traducción lo hubiera hecho, puede ser que con mas fuerza.

En su último trabajo demuestra que un estudio de algunos meses ha sido necesario para la completa confeccion de la obra que nos ocupa, la que ha sido comentada por todos los amantes á la literatura. En el discreto prólogo que al frente de la obra aparece, hace notar el Sr. Menéndez Pelayo algunos descuidos que la misma adolece, pero sin necesidad de fijarse se hecha de ver, que el traductor antes de sacrificar el pensamiento original ha querido sacrificarse así propio antes que alterar el libro que le ha servido de original. Felicitamos con verdadera efusion al Sr. Menéndez Pelayo, pues para ocuparse de Heine ha renunciado, tratándose de un libre pensador, á las ideas que sustentaba en lo referente á su escuela filosófica, renunciando á sus intolerancias y á sus conceptos y enemigos de ruta. El joven académico se muestra desapasionado, benévolo, despojado de todo énfasis y de toda presuncion, analizando la obra de un autor protestante y colocándole con sus

propias manos á la cabeza de las escandalizas turbas neo católicas. La obra en cuestion la recomendamos á toda persona medianamente instruida, pues es digna de figurar en toda biblioteca.

### El azufrado de la vid.

Esta es la época en que, por la acción del calor, especialmente en los sitios donde haya algo de humedad, el oidium se desarrolla con rapidéz en los viñedos, y conviene, por lo tanto, practicar el azufrado para contrarrestarlo.

Respecto á la acción del azufre, debe entenderse que no es propia ante el *azufre en polvo* el que principalmente obra y destruye los esporos del oidium que se encuentran en la atmósfera de los viñedos y sobre la vid misma, sino que son los *vapores sulfurosos* que se forman siempre á consecuencia del azufrado. Si se tratase solamente de esparcir sobre las vides el polvo de azufre, cualquier cuerpo igualmente pulverizado, puede producir el mismo efecto mecánico, es decir, cubrir las partes tiernas de la vid é impedir el contacto con los esporos de los hongos trasportados por el aire. Así será posible llegar á preservar las vides del oidium con la cal, y aun con la tierra muy fina; se vé la eficacia de esta acción en las viñas que bordean los caminos muy frecuentados, y que, por consiguiente, están siempre cubiertas de polvo. En efecto, estas vides, sin haber sido azufradas, raras veces se ven atacadas por la enfermedad.

El polvo de azufre ejerce, pues, una acción preventiva, pero cuando la enfermedad está desarrollada, posee pocas veces la fuerza suficiente para destruir ó para atenuar en gran parte sus estragos. Esto lo hacen los vapores sulfurosos. Los vapores exhalados por el azufre, cuando han saturado bien la atmósfera, persiguen el cripógama hasta en los puntos más escondidos. Mas para que la saturación de la atmósfera que rodea la vid sea verdadera, es necesario que el azufrado se haya hecho en una *mañana sin viento, sin lluvia, sin nubes, y con un sol ardiente*. Es menester tambien que estas condiciones duren al menos veinticuatro horas despues del azufrado. Si antes de este tiempo se verifica un cambio importante en la atmósfera, la operación debe ser repetida, pues de otra suerte hay grandes probabilidades de que vuelva á aparecer la enfermedad.

Muchos viticultores ejecutan el azufrado en tres ocasiones: la primera, cuando los brotes tienen de 8 á 10 centímetros de longitud; la segunda al tiempo de aparecer la flor; la tercera cuando se forman los racimos. Ninguna de estas operaciones es, en verdad, inútil; pero como no siempre es posible, ora por una causa, ora por otra, practicar las tres, puede afirmarse que en la mayor parte de los casos (se entiende cuando se han reunido todas las condiciones que exige el azufrado) el segundo tratamiento es suficiente. Sin embargo, siempre que se pueda, un nuevo azufrado en el momento de la formación de los racimos, es de excelentes resultados para destruir los gérmenes que puedan escapar al azufrado anterior, lo cual, desgraciadamente, sucede casi siempre.

P. V.

### Sueltos de miscelánea.

**Incendio.** Nos escriben de Huétor Tarjar, con fecha de ayer: «Hoy viernes á las once de la mañana, el tañido de las campanas anunció á los tranquilos moradores de esta villa un incendio. En efecto, como á unos 700 metros de las últimas casas y en el camino que de esta conduce á Loja, ardian en un haza que labra José Lozano, los haces de trigo que, tendidos, esperaban la barcina. La instantánea presencia de todo el vecindario en el lugar del siniestro y su eficaz auxilio impidió que el fuego, en alas del fuerte viento que reinaba, se extendiese á los prédios inmediatos que tambien se hallaban ocupados con mieses. Las pérdidas materiales consisten en sesenta ó setenta haces convertidos en pavesas.»

**Vacaciones.** A pesar de que la ley autoriza á las juntas locales para disponer que durante la canícula se den vacaciones en las escuelas y de que la mayor parte de los muchachos se ocupan en este tiempo en las fa-

nas agrícolas, parece que la junta local de Ferreñola no autoriza las vacaciones. ¿Por qué?

**Junta de Instrucción pública.** Hoy debe celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador.

**Licencia.** Se han concedido cuarenta dias de licencia al contador de fondos provinciales Sr. Gonzalez Aparicio, quedando encargado del destino, durante su ausencia, el oficial primero de la Contaduría D. Miguel Orozco.

**Escrítor.** Ha llegado á Granada el escritor, poeta y catedrático, D. Francisco Diaz Carmona.

**Diputación.** Hoy debe reunirse en sesión extraordinaria la asamblea provincial granadina.

**Subastas.** El 6 de Agosto, subastará la Administración económica varios cajones de pino, procedentes de envases de tabacos.—El 2 de Agosto se subastarán los pastos de Ferrera.

**Juzgados.** El de Guadix llama á Francisco Soto Hidalgo.

**Vacante.** Se halla vacante la secretaría del juzgado municipal de Génes.

**La administración en los pueblos.**—Polianillas, Ferrera, Benamaurel y Almuñecar, han terminado sus repartimientos territoriales.

**Sucesos de la capital.** Un hombre armado de una faca, atentó ayer contra la vida de su anciana madre. El autor de tan horrible hecho está á disposición de los Tribunales de Justicia.—En la feria de ganados del Triunfo, se cayó un hombre del caballo que montaba, resultando herido en el pecho.—Unos muchachuelos hirieron á otro que con ellos jugaba.—Por robo de cuatro gallinas fué conducido al arresto un hombre; por escándalo y borrachera 7, y por uso ilegal de armas, 1.

**Desgracias.** Leemos en *La Revista de Motril*:

«Los actuales dias en Motril han sido fecundos en acontecimientos funestos; dos hombres riñeron acaloradamente el lunes, y los dos resultaron heridos y contusos; una mujer desdichada, que llevaba á su esposo la comida, falleció de repente en un camino; una sirvienta infez, por un descuido, ha sido víctima del fuego y ha perecido abrasada. Este último suceso ha impresionado tristemente á todos los que han sabido la desgracia; parece que la pobre muger habia dejado en la hornilla una caja de petróleo, la cual con el calor estalló y su inflamado líquido se precipitó sobre ella; la desdichada criatura corrió despavorida é incendiada al aposento de su señora; esta, por querer salvarla, se ha quemado las manos y la cara; siendo vanos todos los esfuerzos; aquella desventurada ha muerto entre las más tristes angustias.»

**Presidente.** Anoche era esperado en esta ciudad, el presidente de la diputacion Sr. Fernandez Espadas.

**La guardia civil.** La de Atarfe, ha hallado en la carretera del pueblo 64 cerdos perdidos, y los ha depositado en una posada.—La de Béznar ha detenido á un reclamado por el juez de Motril.

**Policia urbana.** El alcalde, ha multado al dueño de la casa núm. 23 de la calle de Cervantes, por arrojar agua sucia por los balcones.—Sepa el Sr. Alcalde, que ayer á las doce, hacian la misma operación desde unas ventanas en la calle de la Duquesa.

**La flojera.** Las cepas arrancadas y

quemadas en Albuñol son más de 4.000.— Cuando el Sr. Sotomayor se felicitaba de creer que podría extinguir los focos, según sabíamos por un telegrama de anteayer, se recibió inmediatamente después otro cuyo texto es como sigue: «Director Granja-modelo al gobernador civil.—Descubierto nuevo foco infectadísimo, á 400 metros del primitivo. Comienzo y continuará arranque y quema. Urgen recursos y dinero cuanto antes. Alarma aumentada.»

El asunto va revistiendo los caracteres que el Sr. Graells nos predecía en su carta. La epidemia filoxérica de Albuñol, cuenta varios años de existencia en aquellos vidueños.

El Sr. Marin Mogollon, que continúa su visita á Motril, Almuñécar y Salobreña, participa en telegrama que las vides del último punto están limpias por completo.

**No sabemos nada.** A la *Revista social* le dicen, desde Granada, que se proyecta aquí hacer una manifestación pública, pidiendo la abolición de la pena de muerte.

**Recepcion.** Con motivo de ser hoy cumpleaños de la reina D.<sup>a</sup> María Cristina, recibirá corte en su palacio, el capitán general del distrito.

**Crimen.** En Maria, vecino pueblo de la provincia almeriense, se ha cometido un crimen horroroso.

Vivia en aquella localidad un matrimonio, joven aún. Los esposos no armonizaban en carácter. hasta el extremo de que los más de los días el hogar doméstico era teatro de continuas rencillas y disgustos. Uno de los primeros días del mes actual, salió al campo la esposa á dar un paseo, y á su regreso, dos amigas venían sosteniéndola de los brazos, pues esta desgraciada se encontraba muy avanzada en el embarazo y se sentía con los síntomas de un próximo alumbramiento.

De pronto se presenta ante ella el marido, y sin que se sepa mediasen algunas palabras, saca este una pistola de dos cañones, y á boca jarro disparó los dos tiros sobre la infeliz esposa, quedando muerta en el acto, habiéndole penetrado uno de los proyectiles en el corazón. Inmediatamente el parricida se dio á la huida; la guardia civil le siguió la pista sin perder un instante, y próximo al pueblo de Castillejar, en la provincia de Granada, fué cogido, sin hacer la más mínima resistencia, y llevando aún el arma con que perpetró su criminal obra.

**Foco.** Según noticias fidedignas, el foco mayor de filoxera que se ha descubierto en Albuñol, mide más de un kilómetro cuadrado de extensión.

**Lo que pasa en Ítrabo.** Escriben de Motril con referencia á Ítrabo: «Parece que la fatalidad se ha complacido en descargar sus golpes sobre este pueblo de nuestro distrito; esta circunstancia nos impulsa á poner de manifiesto sus desdichas, para que sus honrados habitantes encuentren, por lo menos, un eco que los defienda, y para estimular á las autoridades á que remedien en lo posible sus adversidades con eficaz y decidida protección.

La plaga asoladora que en vecinas comarcas destruye los viñedos, la filoxera, también se ha presentado en Ítrabo; multitud de cepas han sido destruidas é innumerable número de viñas se ven amenazadas por el terrible insecto; pero no es esto lo más grave; lo más triste es que, á consecuencia del excesivo calor de estos días, el sulfuro de carbono destinado á la extinción de la plaga, se evapora por la elevación de la temperatura y no se sabe cual es el remedio para combatirla y destruirla.

Esto sucede en Ítrabo; en un pueblo, cuyo principal elemento de vida es la pasa y el vino; en un pueblo en que todos ó casi todos sus habitantes son viticultores.

No es eso solo; como si la plaga no fuese bastante, la criminalidad se ha encargado de perjudicar á los vecinos de Ítrabo; en una viña de la propiedad de D. Antonio Jimenez, han sido segadas cerca de cuatro obradas de cepas, y una casa y una choza de D. Ramon Gonzalez, han sido premeditadamente incendiadas. No han sido habidos los criminales autores, pero esperamos del celo de la auto-

ridad que se descubran y que reciban el merecido castigo.

Todos estos detalles demuestran que el pueblo de Ítrabo necesita la ayuda del gobierno y el amparo de la administración»

### El cólera.

La prensa europea, que con laudable insistencia denuncia un día y otro el incalificable proceder del gobierno británico, ha encontrado poderosos auxiliares en la campaña iniciada en pró de los altísimos intereses de la salud pública.

Bajo el epígrafe de *La Gran Culpable*, publican los periódicos italiano un notabilísimo informe del doctor Lefebore, acerca del cólera y del papel que el Reino Unido representa en este asunto.

En dicho documento se plantea desde luego la cuestión en los términos siguientes:

«¿Está Europa seriamente amenazada? El ilustre miembro de la Academia belga no vacila en responder que si los gobiernos perseveran en su actitud de hoy, es decir, si mantienen con rigor las medidas sanitarias, la peste no saldrá del territorio africano; pero que si se cometiere la indiscreción más ligera, el cólera aparecerá en el Mediterráneo, desde donde se extenderá con rapidez por todo el continente.

La actual epidemia ha salido de la India, atravesando el mar de Aman, el mar Rojo y el canal de Suez, se ha establecido en Egipto, casi á orillas del Mediterráneo. Puede decirse—continúa Mr. Lefebore—que está á las puertas de Europa.

Ocupándose luego el sábio profesor en inquirir cómo la epidemia ha conseguido franquear estas distancias y traspasar las barreras que se le habían opuesto con la creación del Consejo superior de Sanidad de Constantinopla, y el Consejo marítimo y sanitario de Alejandría, no vacila en declarar que una gran nación, Inglaterra, es moralmente responsable del conflicto.

En efecto, la Gran Bretaña, que ha pospuesto siempre toda suerte de intereses legítimos á los de comercio insular y colonial, denunció en 9 de Febrero de 1882 el tratado sanitario, que estaba considerado como la salvaguardia de Europa, porque su cumplimiento redundaría en perjuicio del comercio de la India, que sufriría restricciones más severas que las anteriores, y porque la acción del Consejo sanitario daría por resultado una cuarentena permanente de las procedencias indianas, y una interrupción intolerable de comunicaciones entre Italia é Inglaterra.

Tratando un periódico profesional de Berlín del peligro de una invasión del cólera en Europa, expresa que el período de incubación de aquella enfermedad nunca es menor de diez días, y que no invirtiéndose más de once ó doce en la travesía de Bombay á Suez, sería un acto de trascendental imprudencia admitir á libre plática cualquier barco procedente de aquel punto, aunque durante el viaje no hubiere ocurrido ningún accidente á bordo.

Refiriéndose luego á la conducta observada por el gobierno inglés, dice que esta es la personificación del brutal egoísmo mercantil.

En nuestra Península es excelente el estado sanitario, y las autoridades continúan vigilando para que no sufra alteración.

El director general de Beneficencia y Sanidad visitó á su paso por Valencia el llamado lazareto de aquel puerto y dispuso la inmediata formación del presupuesto para la compra de utensilios. En Mahon acaba de organizarse un servicio combinado de guardias civiles y carabineros, que vigilarán los alrededores del lazareto y mantendrán la comunicación cuarentenaria.

París 18.—Damieta, que tenía treinta y cuatro mil habitantes, cuenta hoy solo ocho mil. Mil novecientos han fallecido y el resto huyó, resuelto á abrirse paso por entre los cordones sanitarios, que fueron forzados.

Cuando los soldados vieron morir á algu-

nos de sus compañeros, desertaron, sin que los oficiales ingleses que mandaban los cordones pudieran dominar las tropas.

Es de todo punto imposible preservar á Alejandría.

Las autoridades se limitan á adoptar medidas higiénicas excepcionales; pero la ciudad no puede aislarse, porque á cada momento llegan del Cairo trenes llenos de gente que se dispone á embarcarse para Europa.

El gobierno búlgaro ha decidido que se gire visita sanitaria á los buques procedentes de Varna y Baltehick.

El puerto de Varna ha sido cerrado hasta nueva orden.

Se ha establecido un cordón sanitario en toda la extensión de la frontera de tierra.

Alejandría 17 (noche).—Esta mañana los médicos del Cairo han declarado que en los barrios había varios casos muy caracterizados de cólera. En Mansourah en doce horas hubo 40 casos nuevos, 8 en Chirbine, 4 en Chibne y 7 en Choyar.

Faltan médicos.

En Chipre y en Malta la salud pública buena.

El Cairo 19.—En todo el día de ayer hubo un muerto del cólera en Alejandría, en el Cairo 61, entre ellos 80 en el barrio de Boulak, 17 en Damieta, 8 en Chirbine, 14 en Chobar y 20 en Mensalcha.

El jedive no ha firmado todavía el decreto mandando la supresión de los cordones sanitarios del Egipto.

El gobierno inglés ha ofrecido mandar doce médicos al Egipto.

Nuestro cónsul en Tánger participa que en todo aquel litoral la salud es inmejorable.

También el cónsul de España en Gibraltar ha notificado al Gobierno que las autoridades inglesas adoptan serias medidas de precaución, y que igualmente se ejecutan en Tarifa.

### Ferrocarril de Linares á Almería.

*El Imparcial* se ocupa detenidamente del asunto. Extraeremos lo que dice:

«Ahora tocan las provincias de Jaén, Granada y Almería las consecuencias de no haber tenido bastante resolución para acometer por sí mismas la empresa de construir el ferrocarril de Linares á Almería. ¿Por qué no lo construyen directamente, subastando las obras y levantando los recursos con esa misma garantía que ofrecían á Mr. Filleul? Si les arredra la explotación, ¿no pueden acaso arrendarla, imitando los procedimientos de la Italia?

Siempre resultaría á su favor la ventaja de no tener que hacer efectiva la garantía sino por la deficiencia en el producto del ferrocarril, sino llegaba al 6 por 100, peligro que consideramos muy remoto, con tanto más motivo, cuanto que el Estado dá 72 millones de pesetas de subvención, 6 millones la diputación de Jaén y los ayuntamientos de Almería y Linares, y otros 6 millones los demás pueblos, sin contar los ofrecimientos de peonadas y terrenos de algunas corporaciones municipales.

Aún ofrece más inconvenientes que las subvenciones el compromiso de las diputaciones provinciales de Jaén, Granada y Almería. Estas provincias, al garantizar el 6 por 100, lo dan todo, y al adoptar como tipo el 50 por 100 de los productos para calcular los beneficios, proporcionará al banquero autor de las proposiciones un elemento más de fortuna, pues es sabido que el producto medio que cubre los gastos es de 40 por 100.

Las tres provincias unidas, emancipadas del monopolio de empresa, pueden ir derechas á la realización de la línea, obrando por sí mismas y quizá haciendo menores sacrificios que los exigidos por especuladores inteligentes, que han de asegurar, como es natural, en provecho suyo crecidos beneficios.

Según la cuenta que forma *La Crónica Meridional*, el 6 por 100 que exige Mr. Filleul durante veinte años suma 288 millones, al paso que los compromisos que con-

traerían las diputaciones levantando los fondos directamente no pasarían de 169 millones.

¿No tienen las provincias carreteras suyas? Pues lo mismo pueden tener ferrocarriles contruidos por el mismo sistema que aquellas, es decir, subastando la adjudicación de obras por trozos. Lo mismo haría Mr. Filleul. Si este pide la garantía de un interés, es para levantar fondos, y este camino es indirecto, pudiendo seguir las diputaciones el directo.»

### Bibliografía.

#### Diccionario de legislación y jurisprudencia.

La conocida casa editorial de D. Eduardo Mengibar, habiendo á luz recientemente un *Novísimo diccionario de legislación y jurisprudencia*, escrito por el distinguido abogado del ilustre colegio de Granada D. Epifanio Sanchez de las Matas. Esta obra ofrece á la juventud que se dedica á la noble profesión del foro, la ventaja de contener sintetizado el Derecho en forma de definiciones y la de ser un libro de fácil manejo y proporcionado volumen. Su utilidad práctica, es indiscutible y la necesidad de su publicación, se hacía sentir extraordinariamente. Esta obra no la ha escrito su autor para uso de los letrados, sino para los cursantes de la facultad de Derecho y para los propietarios, labradores, comerciantes, procuradores, jueces municipales legos, secretarios de estos mismos juzgados y de las corporaciones populares, así como para cualquiera otra persona que no habiendo consagrado sus vigilias á la carrera forense, desee adquirir con poquísimo trabajo de su parte y la menor pérdida de tiempo posible, los antecedentes que necesite para su gobierno, en el arreglo de sus negocios, en sus contratos, en el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas y en la manera de ostentar sus derechos, ya sea judicial ó extrajudicialmente. Todas las materias que comprende la vasta y difícil carrera del Derecho, como son, la Economía política, la Estadística, el Derecho político, administrativo, canónico, mercantil, civil, penal, romano, la disciplina eclesiástica, la teoría de los procedimientos judiciales y la práctica forense, están comprendidas en este Diccionario, bajo la forma de voces, siendo por este medio sencillísimo su estudio, para los jóvenes legistas y fácil también para las demás clases indicadas que quieran buscar las palabras referentes al punto que traten de consultar. Como quiera que uno de los pasos más difíciles de la carrera del foro es saber ejercitar y dirigir las acciones que nacen del Derecho en ó á la cosa, las que se derivan también de los contratos y cuasi contratos y las que se desprenden de los delitos y cuasi delitos, el autor ha establecido seis grandes agrupaciones en donde se hallan ampliamente definidas, haciendo también lo propio en el tratado de contratos y otros no menos dignos de estudio. El ilustrado autor de esta importante obra, ha conseguido avalorar su mérito consignando más de 200 axiomas jurídicos que, hábilmente manejados, pueden servir para triunfar en ciertas y determinadas cuestiones que se agitan en el campo de la controversia jurídica. En resumen, se trata de un libro esmerado y concienzudo en el que, por riguroso orden alfabético, ha coleccionado con impropia paciencia y definido todas las frases legales con su pronunciación técnica, aumentando á su definición, no solo la doctrina legal, si que también la ley ó disposición en que se funda, y la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo en cada uno de los casos de que se trata. Por esto, más que un Diccionario, es un tratado sumario de Derecho civil y canónico, penal y mercantil y teórico-práctico de procedimientos; además es una obra de actualidad permanente y estable, que no dudamos en recomendar con toda eficacia á nuestros lectores en el convencimiento de que nos quedarán agradecidos si utilizan esta recomendación. (Véase el anuncio al final de la tercera plana).

#### Diccionario popular de la lengua castellana.

La Biblioteca Enciclopédica popular que con tanto acierto edita en Madrid D. Gregorio Estrada, ha enriquecido su ya importantísima colección, con otro volumen que es seguramente de los más útiles y notables: nos referimos al *Diccionario popular de la lengua castellana*, que se debe á la profunda ilustración de D. Felipe Picatoste. Contiene dicha obra todos los vocablos del Diccionario de la Academia y otros muchos de uso frecuente, admitidos por la costumbre ó por la necesidad, y el uso de las preposiciones en el régimen, con otras varias noticias útiles y curiosas, que, hábilmente dispuestas en reducido volumen, hacen este libro indispensable para todos los que deseen tener un Diccionario completo, con la ventaja de ser fácilmente manejable. Deseando conservar hasta donde sea posible la pureza del habla castellana, márcase en él con una estrella ó asterisco, los galicismos, que constituyen el mayor peligro de nuestra lengua, incluyendo algunas palabras tomadas literalmente del francés ó afrancesadas en su significación, porquela simple exclusión de las voces á que nos referimos, tan usadas en libros, periódicos, discursos y anuncios, además de hacer incompleto el trabajo para el pueblo, no le enseñaría nada y podría dejar en duda si este silencio era un olvido ó una protesta. Admitido por necesidad el uso de estas palabras, el lector hallará su explicación, pero también la advertencia de que son galicismos,

**Repaso.** Desde el 1° de Julio actual, quedó establecido en el acreditado Colegio de Nuestra Señora de las Angustias (Santa Paula 33), un repaso de las asignaturas de Bachiller, y de preparación para los ejercicios del mismo grado.

# ¿POR QUÉ COSER Á MANO?



TODOS LOS MODELOS

**PREMIOS 2'50 SEMANALES.**

SIN MAS ANTICIPO.

**10 por 100 de descuento**  
al contado.

**HILOS DE ALGODON.**  
TORZALES DE SEDA,  
AGUJAS,

acete, piezas sueltas y accesorios para  
toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA

en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas  
las palabras

MÁQUINA LEGÍTIMA

de la Compañía fabril SINGER.

Fidense catálogos ilustrados con listas de precios.

## PARDESUS Ó GUARDAPOLVO

para entretecho. Las grandes compras que hemos hecho de géneros ingleses expresamente para la prenda que anunciamos, ha hecho que sin vacilar confeccionemos esta casa una escala completa en tamaños y colores. Estas prendas, tan cómodas como elegantes, han sido cortadas al modelo del último figurin, dirigidas por nuestros primeros maestros y confeccionadas con la mejor perfección y esmero como en sí lo requieren. Todo el que necesite guardapolvos, y antes de mandarlo hacer, que pase por esta casa, donde encontrará con seguridad su capricho, su tamaño y su conveniencia en los precios que son fijos é inalterables. Guardapolvos género catalán, á 140 reales.—Id. id. ingles, muy ricos, á 200 id.—Id. punto id. id. á 260 id.—Todos con magníficos y elegantísimos forros.—También hemos recibido el surtido de los elegantes trapecitos para niños en las edades de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 años como son en marineritos y otras formas de gran gusto.—Gran sastería de moda ó gran bazar de Antonio Marín, plaza de Bibarrambla, 2, contiguo á la tienda de quincalla La Perla.

## NO SE TEME COMPETENCIA.

Gran surtido de relojes de oro remontoir y á llave, con joyería, esmaltes y lisos, para señora y caballero. —Completo y variado surtido en relojes de plata y níquel. —Últimas novedades en relojes de sobremesa, reguladores y de cuadro. —Garantía, bondad y economía, es el lema del establecimiento. —42, Zacatin, 42.—M. Bermudez.

**VALDEPEÑAS** POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieve, situado en la calle de Recoquidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital. —Precios, de 33 á 40 reales arroba, y 9 rs. cuartilla.

**SE VENDEN** dos pianos cuadrilongos en buenas condiciones. San Antonio, 26, darán razón.

**POR** ausentarse su dueño se vende un tronco de caballos jóvenes y bien amaestrados. Carmen de San Eugenio, frente á la fábrica de San Lorenzo, darán razón.

**LA SULTANA.** Nuevos surtidos para la temporada de baños. —En percales, batistas, satines, muselinas, piqué, telas de hilo para vestidos, quitasoles, abanicos, fichas y escotes. —Toallas tu cas, sábanas para baño, telas variadas para bañadores, sayas de hilo, guarda-polvos para viaje, de hilo y alpaca. —Especial y acreditados surtidos en holandas hilo redondo de Courtrai, lienzo de gas y de Reuteria, medapones franceses para camisas, percales y holandas de color, mousoul, muselinas y batistas blancas, encajes crudos, cremas, tiras bordadas, entredoses, medias blancas, crudas y de colores, calcetines, bañadores alpaca y driles superiores para trajes de caballero.

Para muestras y encargos diríjase á Miguel Lopez, Hermano.

**SE ALQUILAN** los tres espaciosos portales que ocupa hoy la botica de la plaza de San Agustín. Tienen además un entresuelo que puede ó no tomarse. En la botica informará.

**RESTAURANT DE FRANCISCO SIMANCAS.** —San Matías, 2, Granada. —Terminada la reedificación en el local que ocupa este acreditado establecimiento, y concluida la parte que ocupa el restaurant, donde su dueño ha introducido grandes reformas para comodidad del público que tanto le favorece. Se han establecido comedores independientes, en los que se servirán almuerzos, comidas y cenas á las personas que así lo deseen. Todos los días habrá mesa redonda á las cinco de la tarde, á 10 rs. cubierto, en la que los domingos se servirá paella. Se sirve á domicilio y se admiten encargos.



Reina Madre y sus AA. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al señor Chico con sus compras. —Además del variado surtido que tiene en Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfección, hasta los pies más dificultosos.



## SOCIEDAD, R. GARNIER Y COMPAÑIA.

**Guanos Concentrados á base de fosfatos orgánicos de Guanos del Perú.**

Los Guanos de esta Casa que habían merecido en la Exposición de Murcia de 1832 el Primer Premio consistente en Medalla de plata han sido últimamente honrados por el Jurado de la Exposición de Granada de 1883 con la calificación de

MEDALLA DE ORO.

El favorable Dictamen de tantos Jurados Internacionales y los magníficos resultados prácticos que con nuestros conocidos y acreditados Guanos obtienen los Agricultores, justifican cumplidamente la decidida preferencia que estos dan á nuestros Guanos, los cuales, por las especiales circunstancias con que esta casa tiene organizado su extenso negocio resultan ser EL MEJOR Y MAS BARATO DE LOS ABO-NOS HOY EN USO.

ALMACENES CENTRALES:

GRANADA.—Calle Alhondiga. Precio 19 reales arroba. MOTRIL.—Calle de la Milanesa. —MALAGA.—Calle de Cuarteles, n.º 9. —ALMERIA.—Paseo del Principe, n.º 53. —MURCIA.—Puerta de Castilla (Camino de Espinardo.)

Dirigir la correspondencia á los

SRES. R. GARNIER Y C.ª

GRANADA.

NOTA INPORTANTISIMA. Encargamos á nuestros compradores rechacen todo saco conteniendo nuestro Guano, que no esté precintado con un plomo que lleva nuestro nombre como Garantía positiva de que el Guano es del nuestro y no adulterado.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

## GARANTÍAS.

Capital social 36.000 000 de Rvn. efectivos.

Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia. —Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo. —El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por sí mismos la importante suma de 58.755.294'15 reales vellón. —Subdirector en Granada y su provincia, D. JOSE PANCORBO. Oficinas, calle del Estribo, núm. 6.

## NO MAS TOS.

JARABE PECTORAL DE O'CON.

Alivia rápidamente y cura los TOSES antiguas y rebeldes, catarros agudos y crónicos, asma, ronqueros, irritaciones de garganta, dolores y opresión de pecho, cansancio y espantos de sangre, la TISIS suspende su marcha destructora. —EL JARABE de O'CON, es el único tratamiento para la curación de las afecciones de los órganos respiratorios. —Depósito, botica calle de Puentezuelas.

**FABRICA CATALANA.** MENDEZNU-NEZ. Generos de punto y paraguas para la estación de invierno. —Variación general de toda clase de dichos artículos, desde lo superior hasta los precios más baratos siguientes: A 1 y 1/2 reales medias para señora y calcetines para caballero. —A 2 reales camisetitas y pantalones para niño. —A 4 y 6 reales camisetitas para caballeros y señora. —A 14 reales paraguas satén y 30 de seda. —Cera superior á 11 reales libra. —Se componen y telan paraguas.

**CALAHONDA.** Fonda de mar, de D. Francisco Lopez Jimenez. —Este acreditado establecimiento se presenta este año á la altura de los primeros de su clase, pues ha sufrido importantes mejoras, aumentándose considerablemente el número de habitaciones, ofreciéndose al mismo tiempo un esmerado aseo y puntualidad en el servicio. —Los que deseen habitaciones se dirigirán al dueño del establecimiento.

**LIBRERÍA MADRILEÑA.** Sucursal de D. Manuel Rosado. —Nuevo establecimiento de librería y objetos de escritorio en esta ciudad, calle de la Duquesa, núm. 1, cerca de la Trinidad. —Especialidad en libros y menaje para escuelas. Completo surtido de papel, sobres y plumas de todas clases. Obras de texto para la 2.ª enseñanza y la Facultad. Libros de legislación y de consulta. Libros en blanco y rayados. —Se admiten encargos de impresiones, encuadernaciones, libros y efectos de escritorio. —Los precios son los más baratos de Madrid.

**No comprad calzado sin ver antes los del magnífico establecimiento LA SEVILLANA, 60, ZACATIN, 60, GRANADA.**

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico Ganga de Sevilla, (Sierpe, 23) cuya reputación es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfección. Tiene la honrosa satisfacción de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, París, y últimamente en la regional de Cádiz, con medalla de oro.—S. M. la

## LA URBANA.

Compañía de seguros contra el incendio el rayo, la explosión del gas y los aparatos de vapor.

Fundada en París el año de 1838.

Garantías.

|                                                                           | Reales.     |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Capital social en efectivo, solamente para el ramo de incendios . . . . . | 20.000.000  |
| Primas y reservas por el mismo concepto . . . . .                         | 148.000.000 |

Total garantías para el ramo de incendios . . . . . 168.000.000

La Urbana y el Sena.

Ramo de seguros sobre la vida y accidentes.

|                                              | Reales.     |
|----------------------------------------------|-------------|
| Capital social por ambos conceptos . . . . . | 96.000.000  |
| Fondos de garantía . . . . .                 | 120.000.000 |

Total . . . . . 216.000 000

Esta compañía, en sus distintos ramos y operaciones, cumple religiosamente sus compromisos pactados, y paga sin demora y al contado el importe justificado de sus siniestros, en Madrid ó en la dirección donde ocurran, según convengan á los interesados, y ha pagado por siniestros ocurridos hasta fin de 1881, doscientos ochenta y ocho millones de reales.

Oficinas de la dirección de Granada y su provincia calle del Horno del Haza, núm. 22.

Director apoderado, D. A. Caro.



**D. JOSE FERNANDEZ,** cirujano-dentista, ofrece su gabinete á cuantas personas tengan necesidad de hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. Orificaciones, y empastes por todos los

sistemas conocidos hasta el día. Limpiezas de bocas sin hacer uso de sustancia que puedan perjudicar el esmalte del diente. —Extracciones de dientes, nuevas ó raigones, sin causar el menor dolor por medio del aparato anestesico. —Construcción de piezas sobre bases de oro, platino ó cauotchouc. —Dientes admirablemente puestos sin distinguirse de los naturales desde 30 rs. en adelante. Dentaduras completas sin muelles ni resortes, desde 800 rs. en adelante. —Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, entrada por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º, de recha.

## PARA EL DIA 15 DE AGOSTO

próximo, se dan en arrendamiento varias suertes de tierra con casas de labor y tinados, en la jurisdicción de Dehesas Viejas, de la propiedad de la Excm. Sra. Marquesa de Campotejar.

Para tratar de venta y condiciones, pueden avisarse con su administrador general, el Ilustrado Señor Don Lino Villar y Lopez, calle de Pavaneras, núm. 19, Granada.

**FILIPINAS.** Este acreditado establecimiento acaba de hacer grandes rebajas en precios en todas sus mercancías propias para la presente estación, como telas para trajes de baños, percales, satenes, lienzo, sábanas, seda cruda para batas de señora, quitasoles de todas clases, yutes, brocateles, lanas, sarach, telas adornos y toda clase de géneros pueda necesitarse. —Completo surtido en camas de hierro de todas clases.

**LA CASTELLANA** El conocido administrador del coche á Jaen, D. José Castilla y Escobar, ha establecido una nueva empresa de carruajes de Granada á Motril, Calahonda, Torrenueva y viceversa, á los precios siguientes:

|                    |        |
|--------------------|--------|
| Berlina . . . . .  | 50 rs. |
| Interior . . . . . | 35     |
| Banqueta . . . . . | 25     |

Administración en Granada, Carrera de Genil, 14, 16 y 18. —Id. en Motril, calle Nueva, núm. 19. Sale á las 10, todas las noches.

**COLEGIO DE SAN FRANCISCO DE PAULA,** Instrucción de señoritas. —Este acreditado establecimiento, que dirige la conocida profesora doña Joaquina Gomez, se ha trasladado de la calle de San Isidro, á la placeta del Agua, núm. 2. En el nuevo local que reúne todas las condiciones apetecibles, reciben las jóvenes una educación esmerada, para lo cual se cuenta con profesores escogidos, y con el material necesario á un Colegio de primer orden.

**CAFÉ DEL LEON.** Baños del Genil, frios y templados. Los dueños de este acreditado establecimiento, constantes en su afán de mejorarlos en beneficio del público con cuantas cosas puedan proporcionar al mismo comodidades y buen servicio, han hecho en ellos todo lo que la experiencia ha demostrado ser útil y beneficioso, colocando además un departamento completo de Hidrot-rapia con todos los aparatos que exige en esta clase de baños la ciencia, teniendo la satisfacción de anunciar á sus favorecedores, que desde el día 26 del corriente se hallan abiertos y en disposición de usarlos, á los precios siguientes:

|                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| Por cada baño templado . . . . .    | 50 cent. |
| Por abono de doce baños id. . . . . | 4'50 »   |
| Por cada baño frio . . . . .        | 20 »     |
| Por abono de doce baños . . . . .   | 1'50 »   |

La temporada para los abonos concluye el 8 de Setiembre.

**AVISO.** Acaba de reimprimirse la monumental HISTORIA DE ESPAÑA por D. Modesto Lafuente, continuada hasta nuestros días, por D. Juan Valera. Los señores que desearan suscribirse, pueden hoy hacerlo dirigiéndose á la Sucursal de Montaner y Simon, calle San Anton, 13, 2.º, en Granada.

TIPOGRAFIA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Calle del Aguila, núm. 6.

**HARINAS** de Castil á la Vieja. Gran depósito plaza de la Trinidad. Tres márcas superiores, primera clase. á 22 1/2, 22 1/4 y 22 reales arroba. Almacenes fuera de la Ciudad: ventas á precios muy reducidos.